



## Ayuntamiento de Móstoles

6

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 29 de abril de 2016.

Siendo las **13:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

#### SRES. ASISTENTES.

##### PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

##### VOCALES:

- Dª. JESSICA ANTOLÍN MANZANO (S)<sup>1</sup>.
- D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
- D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
- D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
- D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

##### SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

##### INVITADOS:

- Dª. MERCEDES PARRILLA MARTÍN.
- D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

<sup>1</sup> Dª. Jessica Antolín Manzano se incorpora a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles en el 2º punto.

## ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE. C/048/CON/2015-105.
2. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE C/048/CON/2015-106.
3. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA "COLONIAS URBANAS DE MÓSTOLES 2016". EXPTE. C/063/CON/2016-004.
4. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL RESTAURANTE-CAFETERÍA Y CARPA POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJÓN. EXPTE. B025/DEP/2016-001 (16-018)



## Ayuntamiento de Móstoles

### 1. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE. C/048/CON/2015-105.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 28 de abril de 2016, cuyo literal es el siguiente:

"Para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, la licitante que a continuación se relaciona, ha sido requerida por el Departamento de Contratación en relación al contrato administrativo de SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, con el siguiente resultado:

Dª. MARÍA JESÚS LÓPEZ GOITIA, no ha aportado la documentación requerida de solvencia técnica y profesional. Por tanto, ha de considerarse que **NO SUBSANA** las deficiencias observadas en la documentación incluida en el Sobre nº 1, quedando, por tal motivo, **INADMITIDA** en el procedimiento de contratación de referencia".

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** inadmitir a la licitante Dª. MARÍA JESÚS LÓPEZ GOITIA, e igualmente **acuerdan** admitir en el procedimiento de referencia a la mercantil **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**; procediéndose, en consecuencia, a la apertura del **sobre nº. 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor).

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº. 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) de la única mercantil admitida en el procedimiento de SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

#### 1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad para su estudio y emisión de informe al respecto.

**2. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE C/048/CON/2015-106.**

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 28 de abril de 2016, cuyo literal es el siguiente:

“Para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, la licitante que a continuación se relaciona, ha sido requerida por el Departamento de Contratación en relación al contrato administrativo de SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA EXTERNA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, con el siguiente resultado:

Dª. ARANZAZU DE MADARIAGA GONZALEZ, no ha aportado la documentación requerida de solvencia técnica y profesional. Por tanto, ha de considerarse que **NO SUBSANA** las deficiencias observadas en la documentación incluida en el Sobre nº 1, quedando, por tal motivo, **INADMITIDA** en el procedimiento de contratación de referencia.”

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** inadmitir a la licitante **Dª. ARANZAZU DE MADARIAGA GONZALEZ**, e igualmente **acuerdan** admitir en el procedimiento de referencia a la mercantil **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**; procediéndose, en consecuencia, a la apertura del **sobre nº. 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor).

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº. 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) de la única mercantil admitida en el procedimiento de SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLOGÍA EXTERNA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

**1. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**

Vista la documentación presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **se acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad para su estudio y emisión de informe al respecto.



## Ayuntamiento de Móstoles

### 3. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA "COLONIAS URBANAS DE MÓSTOLES 2016". EXPTE. C/063/CON/2016-004.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **nueve** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 28 de abril de 2016, cuyo literal es el siguiente:

"Para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, las empresas que a continuación se relacionan, **SUBSANAN** el requerimiento efectuado en relación al **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "COLONIAS URBANAS MÓSTOLES 2016"**, quedando por tanto, **ADMITIDAS** al referido procedimiento:

- GESTION DE ACTIVIDADES CULTURALES, S.L.
- KIDSCO ESCUELAS INFANTILES, S.L.
- JCMADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.
- ARJE, S.L.U.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.

No obstante lo anterior, las empresas **INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A.** y **GOFAND SIGLO XXI, S.L.**, **NO SUBSANAN** el requerimiento efectuado en todos sus términos, motivo por el cual, quedan **INADMITIDAS** en la presente licitación."

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** inadmitir a las licitantes **INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE, S.A.** y **GOFAND SIGLO XXI, S.L.**, e igualmente **acuerdan** admitir en el procedimiento de referencia a las mercantiles **GESTION DE ACTIVIDADES CULTURALES, S.L.**, **KIDSCO ESCUELAS INFANTILES, S.L.**, **SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.**, **JCMADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**, **ARJE, S.L.U.**, **PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.** y **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**; procediéndose, en consecuencia, a la apertura de los **sobres nº. 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor).

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº. 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) de las mercantiles admitidas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "COLONIAS URBANAS MÓSTOLES 2016"**:

1. GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, S.L.
2. KIDSCO ESCUELAS INFANTILES, S.L.
3. SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.
4. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.
5. ARJE, S.L.U.
6. PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
7. EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, pertenecientes a los **sobres nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Educación y Juventud para su estudio y emisión de informe al respecto.

#### **4. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL RESTAURANTE-CAFETERÍA Y CARPA POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJÓN. EXPTE. B025/DEP/2016-001 (16-018)**

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 28 de abril de 2016, cuyo literal es el siguiente:

"Para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, el licitante que a continuación se relaciona, **SUBSANA** el requerimiento efectuado en relación al procedimiento para la CONCESSION DEMANIAL RESTAURANTE-CAFETERÍA Y CARPA POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJÓN. EXPTE, quedando por tanto, ADMITIDO al referido procedimiento:

- D. LUIS BENITO ESCUDERO

No obstante lo anterior, la empresa EL TXOCO DE MÓSTOLES, S.L., no ha aportado toda la documentación requerida por el Departamento de Contratación. Por tanto, ha de considerarse que **NO SUBSANA** las deficiencias observadas en la documentación incluida en el Sobre nº 1, quedando, por tal motivo, **INADMITIDA** en el procedimiento de contratación de referencia."

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** inadmitir a la mercantil **EL TXOCO DE MÓSTOLES, S.L.**, e igualmente **acuerdan** admitir en el procedimiento de referencia al licitante **D. LUIS BENITO ESCUDERO**; procediéndose, en consecuencia, a la apertura del **sobre nº. 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).



## Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del sobre nº. 2 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del único licitante admitido en el procedimiento para la CONCESION DEMANIAL RESTAURANTE-CAFETERÍA Y CARPA POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJÓN, cuya proposición económica es la siguiente:

1. **D. LUIS BENITO ESCUDERO:** El canon que se oferta es de **12.150 € anuales** (doce mil ciento cincuenta euros anuales).

Vista la documentación presentada por el licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al sobre nº 2 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Cultura y Deportes para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **13:45 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Rº. DEL PRESIDENTE  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO  
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

# ANEXO I